



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

ACUERDO NORMATIVO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR

NIVEL MEDIO - AÑO 2019





Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

ÍNDICE

1. Presentación del Rectoría
2. Relato del proceso de producción
3. Fundamentación
4. Fines educativos de la escuela
5. Valores que nos proponemos vivir y enseñar
6. Cuerpo normativo
7. Sanciones
8. Los procesos de aplicación y el Consejo Escolar de Convivencia
9. Evaluación y reajustes
10. Anexos

PRESENTACIÓN DE RECTORÍA

El Acuerdo Escolar de Convivencia es un documento que enmarca la convivencia escolar dentro de la institución educativa.

Desde el Proyecto Institucional del Colegio queda clara la idea de que la escuela no es solo un lugar en el que se llevan a cabo procesos cognitivos, sino que también se promueven actitudes, valores, normas y deberes que formen ciudadanos comprometidos con la sociedad.

Es por eso que desde el año 2013 se han realizado acciones de capacitación, reflexión y aporte de distintos actores institucionales en pos de la construcción de un documento consensuado que refleje el marco que nos ayude a generar vínculos sólidos, a relacionarnos desde el respeto, a unificar criterios que enmarquen nuestras responsabilidades, deberes y derechos dentro del colegio, que nos acompañe a trabajar desde la prevención del conflicto, la contención y el uso sano de nuestras libertades individuales.



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

La tarea realizada corresponde a los lineamientos del Ministerio de Educación de Río Negro y está elaborado desde la perspectiva de la Ley de Educación Nacional y el Programa Nacional de Convivencia Escolar con la intención de adecuar las normas de disciplina escolar al nuevo contexto cultural y democrático.

Es importante recordar que este no es un instrumento cerrado, sino que debe constituirse en una herramienta en permanente construcción y revisión por parte de la comunidad del Colegio para que su aplicación tenga validez y relevancia; es por eso que se propone revisarlo cada dos años, siguiendo los criterios utilizados para su construcción.

Se presenta en esta ocasión el producto revisado según lo trabajado en el año 2019.

RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN:

En el 2013 y en el marco de la Res. 2746/12 de Lineamientos, orientación y regulaciones sobre la Convivencia Escolar para la Educación Secundaria se comienza a trabajar en la renovación de las normas de convivencia vigentes; y para ello se organiza y se coordina la construcción desde la Rectoría.

Además de participar de las Jornadas Institucionales orientadas a este tema (Guía Federal de orientaciones sobre situaciones complejas, Promoción de la Convivencia y abordaje de la conflictividad social, etc) se decide convocar a consulta a los diferentes actores de la comunidad educativa. De esta manera, se trabaja de manera sucesiva, con profesores y preceptores por un lado, en reuniones y jornadas, familias por el otro a través de encuestas y con estudiantes de los diferentes cursos a través de encuestas y asambleas estudiantiles, favoreciendo así, que todos los sectores de la comunidad sean partícipes del proceso de renovación, aportando sus opiniones y sugerencias.

Durante las reuniones con los diferentes participantes se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Se les informa acerca del marco legal que conforma la base sobre la cual se sustenta todo acuerdo de convivencia escolar y donde se destaca el valor de la norma como elemento necesario para regular las relaciones interpersonales y para la construcción de una convivencia democrática que favorezca el desarrollo integral de los alumnos.



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

- Se hacen explícitas las nuevas problemáticas detectadas en la convivencia escolar convirtiéndolas en objeto de análisis y reflexión.
- En pequeños grupos, se revisan y discuten los diferentes puntos que integran el acuerdo de convivencia vigente, definiendo fortalezas y debilidades.

Durante el proceso, los diferentes participantes coincidieron de manera mayoritaria, en la necesidad de lograr acuerdos, normas consensuadas que regulen la convivencia dentro del Colegio, que contribuyan a generar un ambiente de orden, respeto, solidaridad y armonía, propicio para el desarrollo de las actividades propias de la institución escolar.

La participación en el proceso de revisión y elaboración de las normas acordadas redundan en una actitud de mayor compromiso en el sostenimiento de las mismas. Finalmente, se inicia la redacción del nuevo documento, recuperando los aportes de los diferentes actores. El nuevo acuerdo será el instrumento que regulará la convivencia entre los diferentes miembros de la Institución y es el resultado del trabajo de análisis y reflexión conjunta de todos los interesados.

En los Anexos del presente documento se presentan referencias de lo acontecido durante el proceso de revisión del año 2019..

FUNDAMENTACIÓN

Los presentes acuerdos institucionales, constituyen el Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Secundario del Colegio San Patricio. El conocimiento de los acuerdos, compromete en su cumplimiento a la Institución, a directivos, docentes, personal auxiliar y a los estudiantes acompañados por sus familias.

Los principios que deben observarse en la vida escolar del Nivel Secundario, así como los valores que se intentan sostener a través del cumplimiento del presente acuerdo, son aquellos que devienen del Proyecto Educativo Institucional y de las leyes, decretos y reglamentaciones que para tal fin establecen las autoridades nacionales, provinciales y jurisdiccionales que se encuentran en vigencia, y considerando la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro (N° 4819), y las legislaciones nacionales y provinciales sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.

FINES EDUCATIVOS DEL COLEGIO

Encuadre según nuestro PEI PROPÓSITO GENERAL

- Brindar elementos que contribuyan a la formación integral del ser humano, que los habitúe en el juicio crítico, sensibilidad



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

afectiva, y armonía psico-física, teniendo como eje los valores de respeto y tolerancia con el disenso con el "otro".

CONCEPCIONES DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Todo Proyecto Institucional supone una idea sustentadora. Las visiones globales permiten disponer las partes en vistas a ese fin y así, en consecuencia, lograr mayor fluidez para la consecución de los objetivos que se trazan.

Toda idea sustentadora está conformada por una filosofía. Es de hombres libres poder despojarse de los lastres que la mera adecuación a edificios dogmáticos pretende. No obstante, ante la dificultad de superar los aspectos subjetivos que devienen del contexto cultural desde el que se parte, tenemos directrices sobre las que orientamos nuestro rumbo.

El ser humano, como sujeto indiscutido de toda relación educativa es el centro de nuestro accionar.

Hombre perfectible pero dignísimo que a través del proceso educativo va tomando conciencia de aquello y desvela gradualmente su verdadero ser.

El carácter instrumental de las técnicas pedagógico-didácticas son ponderadas como tales, ésto es, consideradas como vehículos sujetos a modificación, siempre en pos de ese objetivo final.

Aspectos generalmente relegados por una instrucción estigmatizada por el racionalismo extremo son paliados a partir de la transversalización de contenidos valorales consecuentes con nuestro ideario.

La educación en nuestra Institución pretende además, colaborar con la movilidad social de ascenso y promoción humana.

La posibilidad de establecer nuevas miradas por encima de la administración de contenidos socialmente validados también genera nuestros lineamientos, aquellos que pretenden poder ser condensados en este Proyecto globalizador.

Podríamos sintetizar nuestro ideario docente con una cita textual del autor Anselm Grüm que dice: "No basta con tratar de ofrecer cauces para *tener* o *saber*, sino que es preciso el camino para enseñar a **SER**".

VISIÓN:

"Una Institución referente para toda la comunidad, reconocida por sus valores humanos, que forma "personas" para la vida y brinda conocimiento. Una organización con alumnos autodeterminándose en conducta y académicamente, abierta a nuevas propuestas educativas y desarrollando al



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

máximo el idioma inglés. Con profesores idóneos, bien remunerados y con una infraestructura adecuada”

La visión sintetizada es:

“Un equipo de personas que transmiten y fijan valores consensuados, en un contexto abierto y flexible con una fuerte identificación con la vida y el futuro”

VALORES QUE NOS PROPONEMOS VIVIR Y ENSEÑAR

Esta construcción de normas, que deberá regular las interacciones entre los protagonistas escolares, y asegurar el cumplimiento de nuestros propósitos educativos, pretende favorecer el desarrollo de competencias como ciudadanos libres en relación a:

- Aprender a diferenciar el espacio público del privado
- Descubrir el sentido de la norma y la importancia de que sea cumplida y respetada
- Valorar la equidad y la justicia en su formulación y aplicación
- Participar responsablemente
- Experimentar el significado democrático de la cesión de poder, que supone la construcción de una sociedad entendida como contrato social
- Comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes.
- Promover el valor de la igualdad y la no discriminación.
- Descubrir que un ambiente democrático estimula la expresión de las diferencias.
- Observar rigurosamente las cuestiones relativas a seguridad e higiene, en el sentido de la protección propia y de los demás
- El respeto por la dignidad humana, las instituciones, los símbolos patrios.
- Respetar y hacer respetar las leyes, deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Promover la integración de la familia en el acompañamiento al crecimiento integral del joven.

CUERPO NORMATIVO

Para cumplir con nuestro objetivo como Institución, detallamos a continuación las siguientes normas:

- El Colegio es un espacio propicio para construir y expresar las ideas de manera responsable y respetuosa. Por ello, todos los integrantes del Colegio deberán utilizar un vocabulario adecuado al contexto en el que se desenvuelven y las actitudes y expresiones verbales o gestuales deben ser cordiales y de



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

respeto hacia docentes, no docentes y los demás compañeros y del profesor hacia los alumnos; por eso, no se aceptará ninguna forma de maltrato entre los integrantes de nuestra comunidad educativa.

Consideramos que es necesario combatir todo signo de violencia, razón por la cual no son aceptables:

1. Las peleas, los golpes, empujones, forcejeos, maltrato sexual, abuso deshonesto o cualquier otro tipo de agresión física o psíquica.
 2. El uso deliberado de la agresión física y emocional para causar estrés físico y/o psíquico -bullying-, evidenciando un comportamiento antisocial e insensibilidad hacia los sentimientos del prójimo.
 3. La agresión verbal, el daño físico o el daño moral a miembros de la comunidad educativa.
También se consideran hechos violentos y -por lo tanto- no admisibles:
 4. Arrojar objetos, independientemente de la intención y del resultado de dicha acción.
 5. Amenazar, intimidar, desafiar o ejercer cualquier tipo de violencia emocional (ya sea a través de palabras o de gestos).
 6. Destruir intencionalmente bienes propios o ajenos.
 7. Hurtar, esconder, o hacer desaparecer elementos materiales de otras personas.
 8. Generar situaciones que perturben el desarrollo normal de las clases.
- En los espacios y elementos compartidos como son las aulas, los patios, las galerías, el salón de actos, los bancos y pizarrones, etc. no deben asentarse leyendas, carteles o dibujos de ningún tipo, salvo que éstos formen parte de un trabajo específico de alguna asignatura y que estén autorizados por los docentes. En este contexto, la libre expresión de las ideas será posible y permitirá una convivencia tolerante y respetuosa.
 - Dentro de la formación de nuestros alumnos tenemos como principios fundamentales la verdad, la responsabilidad, la honestidad, el amor y el respeto hacia el prójimo. Por ello, es incompatible todo lo que se relacione con la mentira y el engaño a cualquier integrante de esta comunidad educativa. Esto implica, por ejemplo, la adulteración y/o falsificación de firmas y notas en el cuaderno de comunicaciones. Tampoco se permitirá la copia parcial o total de evaluaciones y/o trabajos prácticos ya sean presenciales o domiciliarios. La presentación de trabajos y/o carpetas que no sean de la propia autoría y la



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

omisión intencional de información también implica la mentira y representa un acto de irresponsabilidad y deshonestidad.

- En toda comunidad, los miembros cumplen diferentes roles y, por consiguiente, tienen diversa jerarquía que debe ser respetada. En nuestra institución también las personas desempeñan diferentes funciones y se desenvuelven en torno a cierto orden jerárquico. El respeto y la obediencia a la autoridad nos permiten convivir de manera ordenada y pacífica. La falta de respeto y la desobediencia a las órdenes de las autoridades (director, profesores, preceptores, coordinadores, etc.) o del personal de la institución no son compatibles con el modelo de escuela y alumnos que queremos e intentamos formar y, por ello, no serán admitidas entre los miembros de esta institución.
- Como integrantes de una comunidad, intentamos relacionarnos con las diversas instituciones a través de la participación en diferentes actividades (conferencias, charlas con profesionales, encuentros con otros colegios, etc.). En estos casos, la imagen del alumno es de suma importancia ya que está representando a nuestro colegio. Por eso, es necesario que cuide su presencia, es decir, debe respetar el uniforme escolar, comportarse correctamente y utilizar un vocabulario adecuado. Lo mismo debe tenerse en cuenta en los torneos intercolegiales, las convivencias, los viajes didácticos, salidas con fines educativos. De la misma manera, se debe mantener el respeto en las actividades que se lleven a cabo dentro de la propia institución (muestras de teatro, charlas, actos escolares, etc.)
- El respeto por los horarios establecidos ayuda a una mejor convivencia y organización. Es por eso que todos los actores institucionales deberán cumplirlos y, de no hacerlo, tendrán que justificar como corresponde. Las inasistencias también deberán justificarse en tiempo y forma, en particular cuando éstas ocurran en días de evaluación escrita u oral previamente avisada, presentación de trabajos o exposición grupal.
- El respeto hacia los demás y la aceptación de la diversidad social y cultural son valores primordiales para nuestra institución. Por eso, la discriminación de cualquier índole entre miembros de nuestra escuela es considerada un hecho inadmisibles ya que impide la integración de las distintas manifestaciones culturales y de las personas con capacidades diferentes.



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

- Todos los espacios del colegio pueden ser utilizados de manera responsable con los fines a los que están destinados. En caso de necesitarlo, se deberá solicitar el permiso correspondiente para el uso de algún espacio en particular. Cuidar la higiene de estos lugares, como así también, conservar el buen estado y la integridad de los elementos del que dispone dicho sitio (mobiliario, computadoras, libros, material pedagógico, trabajos, etc.) es una tarea de todos los integrantes de esta comunidad educativa. Por lo tanto, ante la rotura o sustracción de los elementos antes mencionados o de cualquier objeto que pertenezca a la escuela o a otro compañero se tomarán medidas pertinentes y oportunas para reparar el daño ocasionado.
- El cuidado de la presencia e imagen no sólo habla de la persona, sino también de la pertenencia a la institución. El orden y la prolijidad comienzan por cada uno de nosotros para, luego, manifestarse en todos los ámbitos en los que nos desenvolvemos. La educación de los niños y jóvenes es una tarea conjunta de la escuela y familias, por eso, estos son los principales responsables de controlar el aseo y la presencia de su/s hijo/s, como así también de supervisar el cumplimiento del uniforme escolar y prever que el alumno cuente con las prendas necesarias y suficientes para todas las actividades relacionadas con la institución. El incumplimiento parcial o total del uniforme escolar, sin la justificación correspondiente, será causa de sanción. Tampoco se permitirá el uso de accesorios que no formen parte del uniforme escolar, por ejemplo: piercing, aros, collares, pulseras y/o anillos que supongan riesgo de accidentes.
- Nuestra institución cuenta con los medios necesarios para que el alumno se comunique con su familia. Por eso, el uso de teléfonos celulares, iphone y/o ipod queda supeditado al uso didáctico-pedagógico de excepción que considere el docente. Ni el colegio ni los docentes se harán responsables por pérdidas o roturas de estos objetos.
- Mantener un contacto permanente entre todos los actores educativos es fundamental para la conducción y el acompañamiento de aprendizaje de los alumnos. El Cuaderno de Comunicaciones oficial es el medio habitual por medio del cual ese contacto se realiza y registra. Por lo tanto, es indispensable que cuidemos de él y lo utilicemos adecuadamente para los fines que corresponde. En el caso de los alumnos, es obligatorio que asistan a clase diariamente con el cuaderno de comunicaciones que contiene toda la



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

información brindada por la escuela debidamente firmada en tiempo y forma. Los profesores deben mantener actualizados todos los datos que consideren pertinentes (calificaciones, notas, citas, comunicados, autorizaciones). Finalmente, las familias tienen que informar acerca de todo aquello que consideren útil y oportuno referido a su/s hijo/s y podrán consultar sobre la disponibilidad horaria de los profesores consignado en el “Horario de consulta” en caso de necesitarlo.

- Las normativas municipales, provinciales y nacionales hacen referencia al perjuicio que provoca el consumo de cigarrillos tradicionales o electrónicos y alcohol en general y en los espacios públicos, en particular. Por eso en nuestra institución no está permitida la tenencia e ingesta de bebidas alcohólicas ni el consumo de cigarrillos o sustancias tóxicas en ningún espacio perteneciente a la escuela.
- Como ciudadanos de un país democrático debemos respetar toda normativa promulgada de acuerdo a los procedimientos que la misma ley prevé. Por eso, nos comprometemos a hacer cumplir las normas establecidas en el presente Acuerdo de Convivencia.

SANCIONES

El diálogo, las advertencias verbales y las exhortaciones reiteradas (llamadas a la reflexión) configuran una actitud habitual y forman parte del estilo educativo del Colegio. No obstante, cuando dichas instancias se agotan, se considera necesaria la aplicación de alguna sanción disciplinaria acorde con la gravedad de la falta con la finalidad de reafirmar los límites establecidos, obrar con justicia, propiciar la reflexión y reparar -en lo posible- el daño causado.

De acuerdo a la consulta realizada a alumnos, familias y docentes, se han agrupado las faltas en tres categorías: LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

Se acuerda que las sanciones no serán acumulativas “per se” pero sí se evaluará la reincidencia del alumno sobre la misma falta a la hora de aplicar la sanción correspondiente.

FALTAS LEVES:

- Conductas que involucren uso de vocabulario que no corresponda al ámbito escolar.
- Uso del celular en clase
- Incumplimiento esporádico del uniforme y las normas de presentación personal.
- Llegar tarde al aula
- Molestar en clase



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

- Incumplimiento en el uso del Cuaderno de Comunicaciones.

Las FALTAS LEVES se sancionarán con un llamado de atención ESCRITO en el Cuaderno de Comunicaciones.

Ante la reiteración de estas faltas se firmará un ACTA COMPROMISO entre el alumno, su familia y la Institución.

FALTAS GRAVES:

- Agresión verbal
- No respeto de los símbolos patrios
- Asentar leyendas, dibujos, etc. inadecuados en paredes, puertas, pizarrones y mobiliario escolar.
- Mal uso de los espacios comunes
- Copia de exámenes o trabajos prácticos.
- Desobediencia a las normas escolares acordadas y desconocimiento de la autoridad.
- Causar deterioro en los bienes del establecimiento o producciones de otros alumnos.
- Comportamientos inadecuados en actos escolares, salidas, convivencias, torneos, etc.
- Reiteración intencionada de faltas leves.
- Retirarse del establecimiento sin autorización.

Las FALTAS GRAVES se sancionarán con APERCIBIMIENTOS ESCRITOS que constarán en el legajo del alumno y deberán ser firmados por su familia.

El alumno que acumulare 5 (cinco) apercibimientos será citado por el Consejo de Convivencia para reflexionar sobre su incumplimiento al Acuerdo preestablecido y podrá ser objeto de una SUSPENSIÓN.

FALTAS MUY GRAVES:

- Adulteración de firmas, documentos, calificaciones.
- Agresión física.
- Amenazas
- Bullying
- Consumo y/o tenencia de sustancias prohibidas (alcohol, tabaco, estupefacientes)
- Hurto
- Discriminación.

Ante una FALTA MUY GRAVE, la Rectoría convocará al Consejo de Convivencia para analizar la situación. Se le aplicará al alumno 1(uno) o más días de SUSPENSIÓN según se considere.

En caso de que la falta dificulte la permanencia del alumno en la institución, se indicará a la familia el pedido de pase a otro colegio.



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

El Colegio analizará la rematriculación del alumno que haya incurrido en FALTAS MUY GRAVES o reiteración intencional de FALTAS GRAVES

LOS PROCESOS DE APLICACIÓN Y EL CONSEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR .

La comunidad educativa en su conjunto es responsable de la convivencia dentro de la misma y, por el mismo motivo, debe acompañar y apoyar las decisiones para construirla y sostenerla. Esto incluye el reconocimiento indispensable de la autoridad y de su misión de servicio. Implica el apoyo público a las decisiones tomadas, más allá las opiniones privadas de cada uno de los miembros de la comunidad y las disidencias que se pudieran plantear en los ámbitos correspondientes.

Siguiendo las directivas del Consejo Federal de Educación, se constituye el Consejo de Convivencia, con funciones consultivas, integrado por:

- La Rectora
- Un representante del claustro docente
- Un representante de las familias
- Tres alumnos de 4° o 5° año que se desempeñen como capitanes de sus respectivas HOUSES con 1(un) voto.

Ante la propuesta de aplicación de una sanción, quienes la reciban deberán ser informados oralmente de los motivos de la misma por quien solicite o aplique la sanción, o por quien la Rectoría designe para tal intervención, resguardándose el derecho del alumno a la justificación y defensa de su conducta. También se brindarán esos argumentos a las familias de los alumnos. El registro escrito de la sanción y de los argumentos que fundamentan la misma se comunicará vía Cuaderno de Comunicaciones de los alumnos, con notificación a las familias. En caso de faltas graves, se elaborará un acta firmada por Rectoría, familia/s y alumno/s involucrado/s que se archivará en el legajo correspondiente.

En cuanto a la aplicación de las sanciones a los alumnos:

a) Los llamados de atención orales y escritos podrán ser aplicados por cualquier persona con calidad de docente de la Institución. Si éste no es el Preceptor, deberá informar al mismo para el registro de la sanción en los archivos correspondientes. Los llamados de atención escritos serán notificados a las familias por Cuaderno de Comunicaciones.

b) El personal no docente que trabaja en la institución podrá solicitar sanción a la Rectoría del colegio por fundados motivos. La gravedad



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

de la falta se considerará según la jerarquización realizada anteriormente.

c) Los Capitanes de las HOUSES podrá solicitar la intervención de la Rectoría del Colegio u otra autoridad al considerar que se hubieran producido comportamientos que atenten contra la convivencia escolar por cualquiera de sus miembros.

d) Ante los actos de indisciplina graves o cualquier otro comportamiento que merezca una sanción severa, el personal docente de la institución solicitará a la Rectoría la misma con opinión fundada respecto a su gravedad. La Rectoría podrá asimismo sancionar por iniciativa propia.

e) La aplicación de suspensión del alumno corresponde a la Rectoría del Colegio previa consulta al Consejo de Convivencia.

f) Los alumnos que incurran en faltas GRAVES o MUY GRAVES no podrán participar de los proyectos de intercambio ni viajes previstos por el Colegio

g) La Rectoría podrá convocar al claustro docente por cualquier acto de indisciplina calificado como grave, y deberá hacerlo en caso de que lo solicite la mayoría de los docentes del curso.

h) La solicitud de cambio de institución corresponde a la Rectoría del Colegio, con consulta a los Representantes Legales y al claustro docente. Se consultará también al Consejo de Convivencia que manifestará su opinión por escrito, siendo la misma no vinculante.

EVALUACIÓN Y REAJUSTES

Una vez aprobado el presente Acuerdo, entrará en vigencia. Se re-evaluará cada dos años, siguiendo el proceso democrático y de participación comunitaria que se ha llevado a cabo para su construcción y las modificaciones de marcos referenciales (resoluciones, decretos) que sean emanados desde la DEP y el CPE. Se pondrá en conocimiento al personal administrativo y no docente del Colegio del presente marco y se los convocará a participar de su puesta en funcionamiento, seguimiento, cumplimiento y futuras modificaciones.



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

ANEXO 1 - TRABAJO CON LOS ALUMNOS 2019

Cada curso designó en forma democrática a tres representantes (uno por cada House, la estructura de representación estudiantil que tiene el Proyecto Escolar), quienes fueron los voceros de su grupo de pertenencia en las Jornadas de análisis y revisión del documento que rige la Convivencia Escolar.

Reunidos en espacios compartidos con preceptores, docentes y directivos, se leyeron los valores que dan marco a la convivencia en la escuela, las faltas y las sanciones.

En base a esta reflexión surgieron modificaciones consensuadas por los actores intervinientes en las jornadas como:

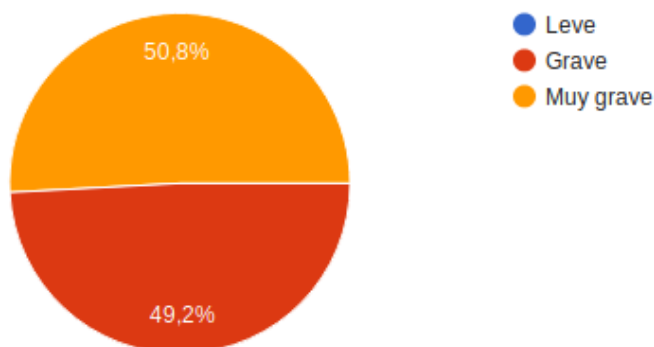
- Agregar en el documento la referencia al uso del cigarrillo electrónico o “vapeador” que no fuera considerado en ediciones anteriores.
- El permitir el uso de tinturas siempre y cuando mantengan la presentación personal acorde al ámbito escolar.
- Flexibilizar el uso del uniforme, permitiendo que los alumnos porten el uniforme formal o de educación física a voluntad, independientemente del día en que se realicen las actividades, respetando las prendas que componen cada uno.

ANEXO 2 - ENCUESTA A LAS FAMILIAS

Se realizó una encuesta on-line a todas las familias del colegio consultando sobre la importancia que le dan desde la casa a diferentes faltas, categorizándolas el LEVES- GRAVES O MUY GRAVES, a fin de unificar criterios de acompañamiento a los alumnos y respeto a las normas de convivencia establecidas democráticamente.

Adulteración de documentación (falsificar firmas, copia de exámenes/ TP / tareas)

59 respuestas



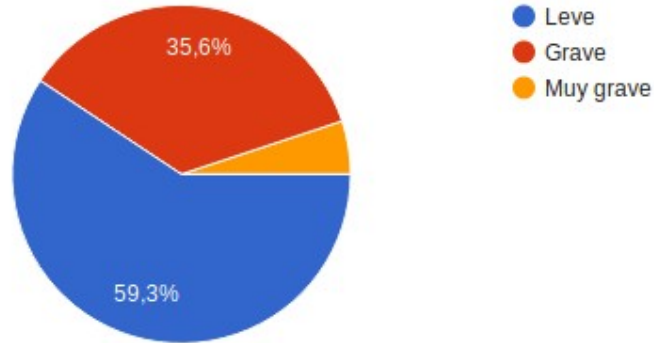


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

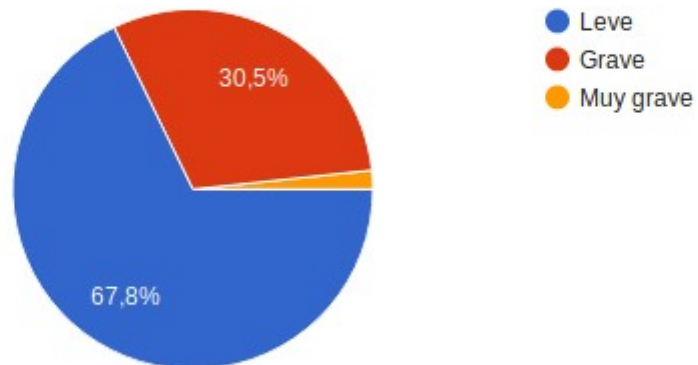
Concurrir sin uniforme

59 respuestas



Ingresar tarde al aula

59 respuestas



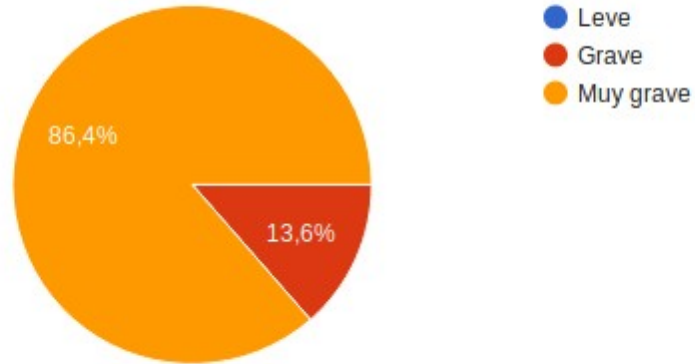


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

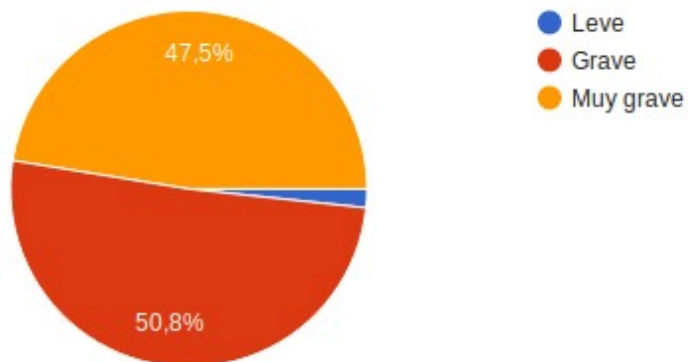
Agresión física

59 respuestas



Agresión verbal

59 respuestas



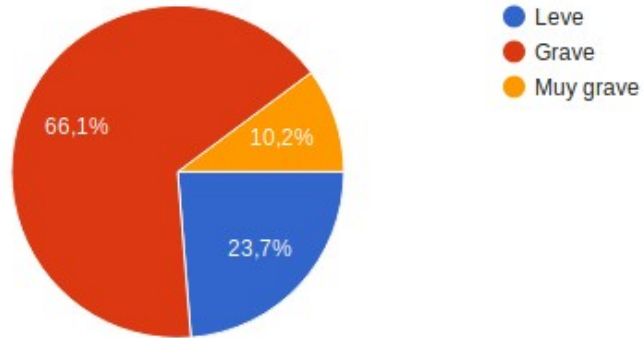


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

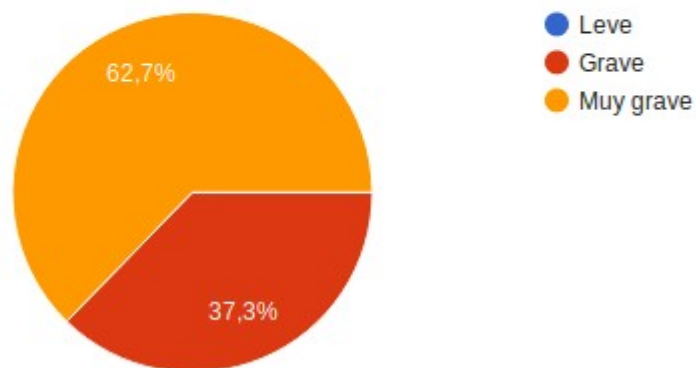
Lenguaje soez o inapropiado

59 respuestas



Amenazas

59 respuestas



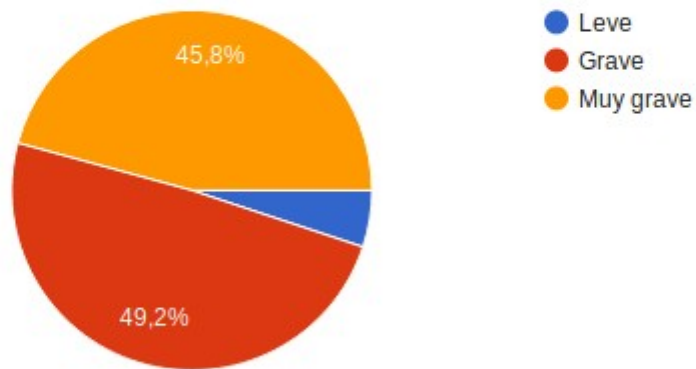


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

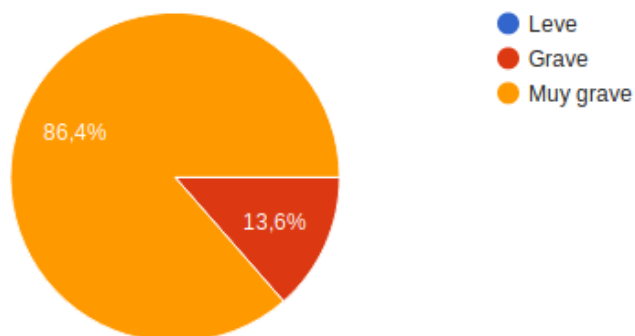
Daños materiales

59 respuestas



Consumo de alcohol, tabaco o drogas

59 respuestas



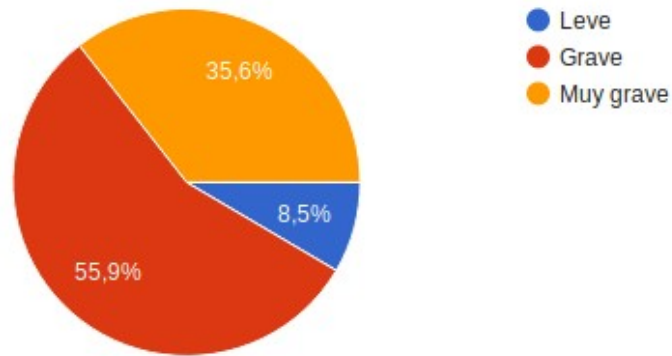


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

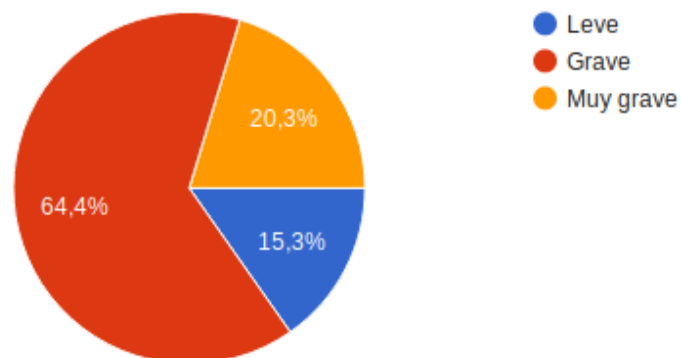
No respetar símbolos patrios

59 respuestas



Dibujos o leyendas inadecuadas en bancos, paredes, etc

59 respuestas



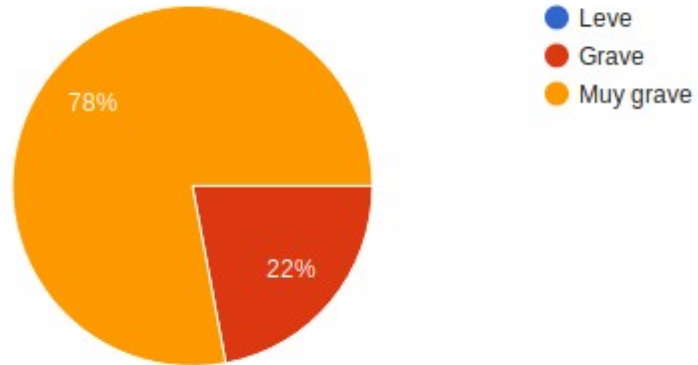


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

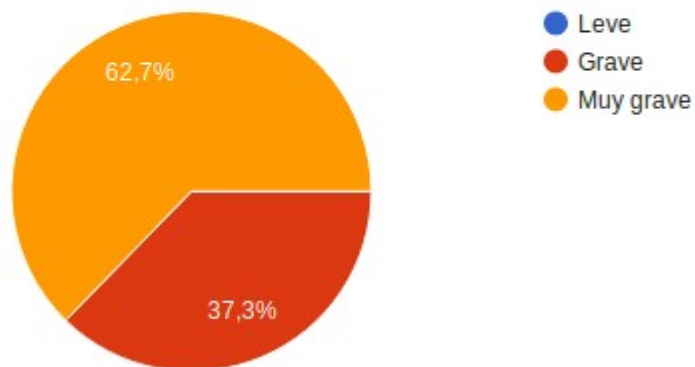
Hurto

59 respuestas



Amenazas

59 respuestas



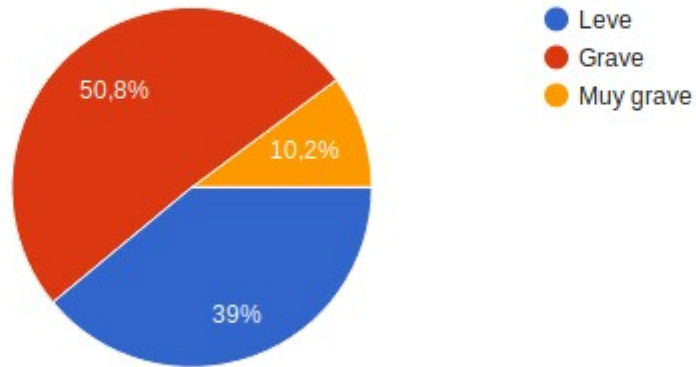


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

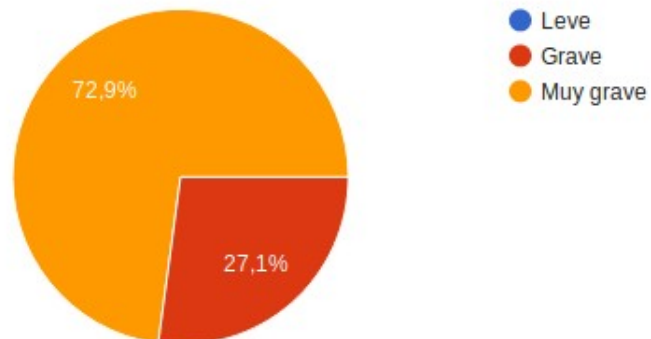
Uso indebido del celular

59 respuestas



Discriminación

59 respuestas



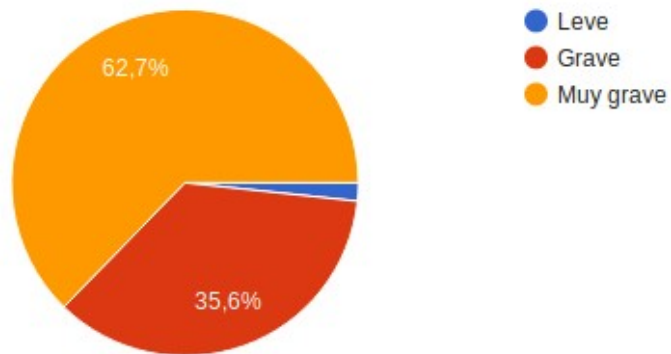


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

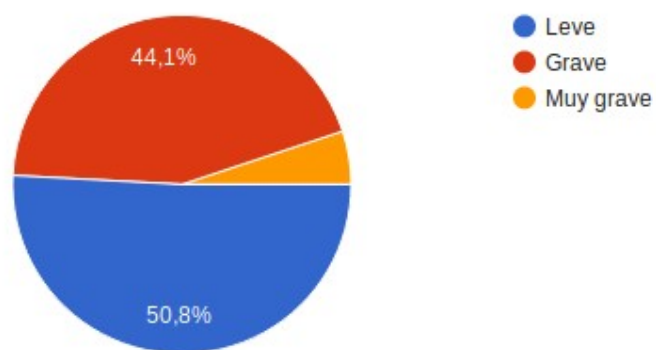
Falta de respeto

59 respuestas



Molestar en clase

59 respuestas



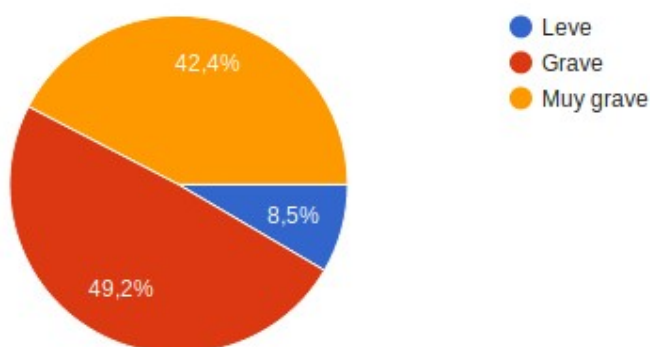


Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

Retiro sin autorización

59 respuestas



ANEXO 3 - ACTAS COMPROMISO DE NOTIFICACIÓN

Las siguientes actas serán anexadas a las copias de los AEC entregados a familias, alumnos y/o docentes de la institución al incorporarse a la misma, y serán renovadas anualmente al comenzar el ciclo lectivo

Como familia de la institución conocemos y adherimos al Acuerdo Escolar de Convivencia , comprometiéndonos a acompañar a nuestro hijo/hija en su cumplimiento.

Firma del adulto responsable:.....

Aclaración:.....

.....

Fecha:.....

Como alumno de año me comprometo a cumplir las normas establecidas en el Acuerdo Escolar de Convivencia.

Firma del alumno:.....



Colegio San Patricio

A-019 - Incorporado a la Enseñanza Oficial
Fundación Educativa San Patricio

Aclaración:.....

Fecha:.....

Como docente de la Institución, conozco y adhiero a las pautas establecidas en el Acuerdo Escolar de Convivencia, y me comprometo a cumplir los preceptos referidos a mi rol y a la actuación de los alumnos del Colegio, manteniendo abiertos los canales que enriquezcan y refuercen este trabajo colectivo.

Firma del docente:.....

Aclaración:.....

Fecha:.....
